



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.

Los Ayuntamientos y Juzgados municipales, 10 pesetas año, siempre que las abonen por adelantado.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 15 cént. linea.

### SE PUBLICA

lunes, miércoles y viernes  
de cada semana.

### ADMINISTRACIÓN:

Imprenta de la Diputación  
provincial.

### ADVERTENCIAS

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recitos de los anuncios de subastas.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### Gobierno civil de la provincia

#### Circular núm. 18.

##### Negociado 1º.—Elecciones.

Con fecha 5 del actual se remitió al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por varios vecinos de Hiedlaencina, contra el acuerdo de la Comisión provincial que declaró anuladas las elecciones de Concejales de dicho pueblo.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento y para los efectos del artículo 22 del Reglamento provisional de 22 de Abril de 1890, para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.

Guadalajara 12 de Julio de 1899.

El Gobernador,

**José Díaz de la Pedraja.**

#### Núm. 19.

Con fecha 10 del actual se remitió al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Comisión provincial, por D. Salvador de la Cueva y otros vecinos de Castilmimbre, por cuyo acuerdo se declararon nulas las elecciones de Concejales de aquella villa.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento y para los efectos del art. 22 del Reglamento provisional de 22 de Abril de 1890, para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.

Guadalajara 12 de Julio de 1899.

El Gobernador,

**José Díaz de la Pedraja.**

Con fecha 3 de actual se remitió al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Comisión provincial, por D. Lucio de la Cueva, D. Victoriano García y D. Ciriaco Pérez, que les declaró incapacitados para desempeñar el cargo de Concejal en el pueblo de Romancos.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento y para los efectos del art. 22 del Reglamento provisional de 22 de Abril de 1890, para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.

Guadalajara 12 de Julio de 1899.

El Gobernador,

**José Díaz de la Pedraja.**

#### Núm. 21

D. José Díaz de la Pedraja, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Manuel de los Reyes Aizquibel y Lengaran, vecino de Madrid, se presentó en este Gobierno una solicitud en 27 de Junio de 1899 designando 16 pertenencias de la mina de hierro denominada «Buen Deseo», sita en el paraje llamado Barranco de la Hocecilla, término municipal de Robredarcas, que linda por todos rumbos con monte de Robredarcas. Verifica la designación de este registro en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida el centro de la entrada de una zanja de la antigua mina «Negriillas», el cual se relaciona por medio de dos visuales: una en dirección Norte 1 $\frac{1}{4}$  grados Este al alto del Castellar de la Fraguera; y otra en dirección Oeste 33 $\frac{3}{4}$  grados Norte á la cúspide del cerro de Santotis; y á partir de dicho punto de partida se medirán 100 metros en dirección Norte y se fijará la 1.<sup>a</sup> estaca; de 1.<sup>a</sup> á 2.<sup>a</sup> en dirección O. 300 metros; de 2.<sup>a</sup> á 3.<sup>a</sup> en dirección S. 400 metros; de 3.<sup>a</sup> á 4.<sup>a</sup> en dirección E. 400 metros; de 4.<sup>a</sup> á 5.<sup>a</sup> en dirección N. 400 metros, y de 5.<sup>a</sup> á 1.<sup>a</sup> en dirección O. 100 metros, quedando así formado el perímetro de las pertenencias solicitadas.



En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, a fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Guadalajara 13 de Julio de 1899.

El Gobernador,  
José Díaz de la Pedraja.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### Sección de Ingenieros.

Debiéndose cubrir la plaza de Maestro de obras militares vacante en el Museo de Ingenieros, los interesados que reunan las condiciones que determina el reglamento de 8 de Abril de 1884 para el personal de material de Ingenieros y quieran presentarse a las oposiciones, que tendrán lugar con dicho objeto el día 2 de Octubre próximo en el local que ocupa el referido establecimiento en esta Corte, podrán dirigir sus instancias antes del 18 de Septiembre al Excmo. Sr. General Jefe de la Sección de Ingenieros del Ministerio de la Guerra, entregándolas en dicha Sección, en las Comandancias generales de los distritos ó en cualquiera de las Comandancias de Ingenieros de las plazas con la anticipación suficiente para que puedan recibirse en la mencionada Sección en la fecha indicada.

Los exámenes se verificarán con arreglo a la inscripción y programa insertos en la *Gaceta* del día 27 de Febrero del corriente año, y el aspirante que por las calificaciones obtenidas deba cubrir la plaza de que se trata, será empleado como Maestro temporero en el taller del Museo durante cuatro meses, y si después de estas prácticas fuese declarado apto para el desempeño de la plaza, será propuesto para que se le nombre definitivamente Maestro de obras del referido Museo.

Durante los cuatro meses de práctica disfrutará el aspirante una gratificación de 100 pesetas mensuales.

El sueldo de Maestro del Museo, á su entrada en el servicio, es de 2.000 pesetas anuales, y cada diez años sufrirá un aumento de 500 pesetas hasta llegar al máximo de 3.500 pesetas á los treinta años de servicio en el Cuerpo.

El tiempo de servicio es de abono para el retiro, y la familia del Maestro tiene derecho á pensión del Montepío.

Para enterarse de todas las obligaciones que se contraen, así como de las ventajas á que podrán optar los aspirantes a la plaza de que se trata, deberán consultar el mencionado reglamento para el personal del material de Ingenieros aprobado por Real orden de 8 de Abril de 1884.

Madrid 23 de Junio de 1899.—José de Luna.

Habiendo quedado sin cubrir cuatro de las ocho plazas de obreros aventajados de la Maestranza de Ingenieros, sacadas a concurso con arreglo al anuncio y programa insertos en la *Gaceta* del 16 de Enero del corriente año, y cuyas cuatro plazas son de los oficios: una de fundidor, dos de forjador y una de montador y ajustador de máquinas, se sacan a nuevo concurso, que tendrá lugar en la plaza de Guadalajara el día 29 de Agosto próximo, bajo las mismas condiciones y programa que sirvió de base al primer concurso, debiendo los que deseen tomar parte en el que se anuncia presentar sus instancias con la anticipación necesaria para que puedan encontrarse en el Establecimiento Central de Ingenieros, a cuyo Director han de ser dirigidas, antes del día 18 del expresado mes de Agosto.

Madrid 26 de Junio de 1899.—José de Luna.

## Audiencia Territorial de Madrid

Relación de los individuos que han sido nombrados Fiscales municipales de los pueblos comprendidos en la demarcación de la Audiencia provincial de Guadalajara.

Partido judicial de Atienza.

### PUEBLOS NOMBRES

Albendiego	D. Juan Pérez.
Alcolea de las Peñas	Santiago Garcés Asenjo.
Alcorlo	Ramón Alonso Marcos.
Aldeanueva de Atienza	Gregorio Perucha Domingo.
Alpedroches	Marcelino Vesperinas.
Angou	Juan de Pedro Moreno.
Atienza	Plácido Ranz Clemente.
Bañuelos	Francisco Torija.
La Bodera	Francisco Somolinos Barbero.
Bustares	Santiago Garrido Torija.
Campisábalos	Pedro de Pablo Sanz.
Cantalojas	Antonio Escribano Ricote.
Cercadillo	Mariano Herva Monge.
Cincovillas	Francisco de Francisco Vega.
Condemios de Abajo	Buenaventura Ortega Moreno.
Condemios de Arriba	Isidro Benito Moreno.
Congostrina	Pío Magro Durán.
Galve	Mariano Almazán Lopez.
Gascueña	Eusebio Morales Somolinos.
Hiendelaencina	Vicente Dulce Ibáñez.
Las Cabezas	Casimiro Cebrian Cebrian.
Higes	Felipe Gonzalez Chicharro.
La Huercé	Lino Gil Carrascosa.
Madrigal	Cipriano Olmedilla Baras.
Medranda	José Lorenzo García.
Miedes	Felipe Bravo Sierra.
La Miñosa	Gabriel de la Fuente Elvira.
Las Navas de Jadraque	Francisco Ujados Garrido.
El Ordial	Pedro Llorente Heras.
Palancares	Guillermo González Cerrada.
Palmaces	Anselmo Atienza Pascual.
Paredes	Segundo Chicharro Perez.
Prádena	Fermín Cerrada Marina.
Rebollosa de Jadraque	Juan José de la Cal Somolinos.
La Riva de Santiesteban	Eleuterio Alvaro Hernando.
Riofrio	Leandro Molinero.
Robredarcas	Gabino Mañoz Mañoz.
Robledo	Celestino Lozano.
Románillos	Pedro Bartolomé Atienza.
San Andrés del Congosto	Pedro Bartolomé Atienza.
Semillas	Plácido Cuadrón García.
Sienes	Faustino Aldea del Olmo.
Somolinos	Juan Andrés y Andrés.
La Toba	Guillermo Monge Ortega.
Tordealrábanos	Simón Leal Moreno.
Ujados	Mariano Pérez Alvaro.
Valdelcubo	Francisco Bermejo Alboreca.
Valverde	Carlos Gordo Palancar.
Veguillas	Hilario Palanca Chicharro.
Villacadima	Mariano Llorente Llorente.
Villares de Jadraque	Pablo Sanz Pérez.
Zarzuela de Jadraque	Inocente Bas Díaz.
	Lorenzo Izquierdo Lozano.
	Faustino Ortega Hilla.
	Pedro Galve Escarpa.
	Segundo Jalvo Canalejas.
	Ambrosio Blas Oliva.

Partido judicial de Brihuega.

Alarilla	D. Rafael Abad y Abad.
Archilla	Manuel Escudero Sanz.
Argecilla	Felipe Almazán Valentín.
Atanzón	Juan José Martínez Marín.
Balconete	Patricio Yélamos Sánchez.
Barriopedro	Pedro Carrasco Carrasco.
Brihuega	Jesús Gómez Marlasca.
Budia	Dionisio Calvo Díaz.
Cañizar	Inocente Bas Díaz.
Carrascosa de Henares	Lorenzo Izquierdo Lozano.
Casas de San Galindo	Faustino Ortega Hilla.
Caspueñas	Pedro Galve Escarpa.
Castilmimbres	Segundo Jalvo Canalejas.
Copernal	Ambrosio Blas Oliva.

Espinosa de Henares... Serapio Ochoa Moreno.  
 Fuentes..... Vicente Viejo Ayuso.  
 Gajanejos..... Mariano Casado.  
 Heras..... Sebastián Díaz Zurita.  
 Hita..... Juan Millán García.  
 Hontanares..... Antonio López Blanco.  
 Iruete..... Julián García García.  
 Ledanca..... Hilario Vallejo Aparicio.  
 Masegos..... Pablo Abanades Morales.  
 Miralrio..... Gregorio Flores López.  
 Muduex..... Gumersindo de César Pascual.  
 Olmeda del Extremo..... Antonio Vela Mateo.  
 Padilla de Hita..... Sinforoso de Diego Gil.  
 Pajares..... Valeriano Rodríguez Martín.  
 Rebollo de Hita..... Diego Lucas Santos.  
 Romanos..... Ciriaco Pérez Garrido.  
 San Andrés del Rey... Pedro García Alba.  
 Solanillos del Extremo... Agustín Díaz Romero.  
 Taragudo..... Gaspar Cuésta López.  
 Tomelloso..... Nicolás Martín Colmeuero.  
 Torija..... Benito Arroyo Albarruche.  
 Torre del Burgo..... Mauricio Pastrana Díaz.  
 Trijueque..... Benito Tirado Mateo.  
 Utande..... Juan Abad Ortega.  
 Valdeancheta..... Claudio Sanz Díaz.  
 Valdeavellano..... Juan Rojo Pérez.  
 Valdearenas..... José Esteban Escalante.  
 Valdegrudas..... Eusebio Uraeña González.  
 Valderrebollo..... Domingo Villaverde Díaz.  
 Valdelsaz..... Juan Ayuso López.  
 Valfermoso de las Monjas..... Cándido Torijano Lamparero.  
 Valfermoso de Tajuña... Ventura García Berlinche.  
 Villanueva de Argecilia..... Pablo Andrés Andrés.  
 Villaviciosa..... Alvaro Centenera Lozano.  
 Yela..... Julián Manzano García.  
 Yélamos de Abajo..... Braulio Arroyo Sánchez.  
 Yélamos de Arriba..... Ecolástico Solano Rey.

*Partido de Cifuentes.*

Abanades..... D. Dámaso Ambrona Ballano.  
 Ablanque..... Juan Abanades Abanades.  
 Alaminos..... José López Villaverde.  
 Arbeteta..... Manuel Alonso de la Llana.  
 Armallones..... Francisco Rodríguez Martínez.  
 Azañón..... Gregorio Berzas García.  
 Canales del Ducado... Valentín Nazario Pérez.  
 Canredondo..... Genaro López Obra.  
 Carrascosa de Tajo..... Antonio Moranchel.  
 Cereceda..... Eusebio Cerrato Bueno.  
 Cifuentes..... Pedro Esteban López.  
 Cogollor..... Vicente López López.  
 Durón..... Ambrosio Sanchez Rojo.  
 Esplugares..... Felipe Herranz Sotoca.  
 Gárgoles de Arriba..... Camilo Villaverde.  
 Gárgoles de Abajo..... Andrés Campos Pérez.  
 Gualda..... Sandalio López Palomar.  
 Henche..... Felipe Canalejas García.  
 Hortezaula de Ocen..... Angel García Laina.  
 Huertahernando..... Damian Martínez Martínez.  
 Huertapelayo..... Eulogio Herraiz Salmerón.  
 Huetos..... Mauricio Rodrigo Fernández.  
 Inviernas (Las)..... Mariano Pérez Sola.  
 Mantiel..... Gregorio García Rebollo.  
 Ocentejo..... Gregorio Fraile Portillo.  
 Padilla del Ducado.... José Martínez Lluva.  
 Puerta (La)..... Paulino González López.  
 Renales..... Antonio Alonso Caballero.  
 Riva de Saelices..... Eustaquio Hornero Tamayo.  
 Rivarrsdonda..... Juan García Colado.  
 Ruguilla..... Saturnino Villaverde Escrivano.  
 Sacecorbo..... Victor Pérez Díaz.  
 Saelices..... Francisco Vergara Hernández.  
 Sotillo (El)..... Casimiro Langa Barba.  
 Sotoca..... Mariano Ochoa Usón.  
 Sotodosos..... Juan García Guijarro.  
 Torrechadrada Valles... Eugenio López Portillo.  
 Torrecuadrada Valles... Juan López Esteban.  
 Trillo..... Blas Flores Rueda.  
 Valdelagua..... Teodoro Canalejas Ortega.  
 Val de Sau García..... Casimiro Vicente del Río.  
 Valtablado del Río..... Gerónimo Cortés Gil.

Viana de Mondéjar..... Vicente Moreno Hernández.  
 Villanueva de Alcorón... Eladio Tempado Tamayo.  
 Villarejo de Medina... Gabino Ortega Casado.  
 Zaorejas..... Alejandro López.  
*Partido de Cogolludo.*  
 Aleas..... D. Donato Batanero Rodríguez.  
 Almiruete..... Daniel Serrano Portillo.  
 Alpedrete de la Sierra... Manuel García Sanz.  
 Arbancón..... Mariano Moreno Esteban.  
 Arroyo de Fraguas..... Justo Gil Domínguez.  
 Beleña..... Juan Alonso Alonso.  
 Bocigano..... Ramón Rodríguez Diaz.  
 Campillo de Ranas..... Tomás Vicente Minguez.  
 Cardoso (El)..... Santiago Riaza González.  
 Casa de Uceda..... Diego Sanz de Diego.  
 Cerezo..... Gervasio López Gordo.  
 Cogolludo..... Benito Criado Martín.  
 Colmenar de la Sierra... Mariano Borlaf Merino.  
 Cubillo (El)..... Guillermo Arribas Elvirado.  
 Fuencemillán..... José María Juarranz.  
 Fuentelahiguera..... Gregorio Molina Martín.  
 Humanes..... Eleuterio Castellot Marchamalo.  
 Jócar..... Manuel Alonso Ortega.  
 Majacirrayo..... Bernardo Herranz Serrano.  
 Málaga del Fresno..... Alejandro Torres Expósito.  
 Malaguilla..... Agustín Toquero Gonzalo.  
 Matarrubia..... Francisco Sanz Gonzalo.  
 Membrillera..... Víctor Aquilán Andrés.  
 Mesones..... Ceferino Rufo García.  
 Mierla..... Manuel Ortega Alonso.  
 Monasterio..... Jacinto Boyarizo del Olmo.  
 Montarrón..... Juan Laguna de Diego.  
 Muriel..... José Palancar Castillo.  
 Peñalva..... José Serrano Ramos.  
 Puebla de Beleña..... Miguel Blas Cubillo.  
 Puebla de Valles..... Cipriano Sanz Sanz.  
 Retiendas..... José García Mondragón.  
 Robledillo Mohernando... Juan de la Cruz Taitet.  
 Tamajón..... Mariano Gamo Berges.  
 Torrebeleña..... Melquiades Viñuelas López.  
 Tortuero..... Celestino Arroyo Escalonilla.  
 Uceda..... Faustino Acero Sanz.  
 Vado (El)..... Esteban Martín y Martín.  
 Valdenaño..... Celestino Cañeque Argüelles.  
 Valdepeñas de la Sierra... Mariano Borlaf Herrero.  
 Valdesotos..... Juan Sanz Gamo.  
 Villaseca de Uceda..... Juan Elvira García.  
 Viñuelas..... Celedonio Pascual Herranz.

*Partido de Guadalajara.*

Aldeanueva Guadalajara... D. Bruno Abad Abad.  
 Alovera..... Pedro Boan Leal.  
 Azuqueca..... Ricardo Pérez González.  
 Cabanillas del Campo... Justo Olalla Martínez.  
 Casar de Talamanca... Teodoro Ortega Garrido.  
 Centenera..... Dámaso Gómez González.  
 Chiloeches..... Juan de Dios Sánchez Lafuente.  
 Ciruelas..... Genaro Muñoz Domínguez.  
 Fontanar..... Manuel Andrés de Diego.  
 Galápagos..... Manuel Acevedo Ramos.  
 Guadalajara..... José Aguado García.  
 Horche..... Cecilio Fernández Moral.  
 Iriépal..... Nemesio de las Heras Andrés.  
 Lapiana..... Mariano Romancos.  
 Marchamalo..... Fernando Ayuso Sánchez.  
 Mohernando..... Agustín Briz Rodríguez.  
 Pozo de Guadalajara... Manuel Mondedeu Valero.  
 Quer..... Valentín Celada Quer.  
 Taracena..... Esteban Calvo Garrido.  
 Tórtola..... Bartolomé Álvarez Rodríguez.  
 Torrejón del Rey... Buenaventura Pérez Martínez.  
 Usanos..... Lino Pérez Recuero.  
 Valdarachas..... Marcelino Sánchez Letón.  
 Valdeaveruelo..... Valentín López Recio.  
 Valdenoches..... Feliciano Tavira Parra.  
 Villanueva de la Torre... Gregorio de la Muela Sanz.  
 Yebes..... Víctor López de las Heras.  
 Yunquera..... Antonio Giménez Verdejo.

*Partido de Molina.*

Adoves..... D. José M. González Gómez.

Alcoroches .....	Tomás Berdoy Llorente.
Algar .....	José Martínez Barquiner.
Alustante .....	Mariano Esteban Vicente.
Amayas .....	Venancio Román Sebastián.
Anchuela del Campo....	Ambrosio Miguel Gutiérrez.
Anchuela del Pedregal..	Domingo García López.
Anquela del Pedregal...	Felipe López Benito.
Anquela del Ducado....	León Fuentes Moreno.
Aragoncillo.....	Alejandro Tello Clares,
Balbacil .....	Ruperto Sanz Herranz.
Baños.....	Leandro Escalera Jiménez.
Campillo de Dueñas....	Félix Izquierdo Malo.
Canales.....	José Martínez Aguado.
Castellar .....	Timoteo González Herranz.
Castilnuevo .....	Martín Ruiz Vega.
Cillas .....	Petronilo López Herranz.
Clares.....	Manuel López Herranz.
Cobeta .....	Elías Barbería Sanz.
Cedes .....	Simeón Gutiérrez Lorrio.
Concha .....	Saturnino Gutiérrez Notario.
Corduente.....	Felipe Martínez Abad.
Cubillejo de la Sierra....	Juan López Moreno.
Cubillejo del Sitio.....	Gregorio García Sanz.
Checa .....	Pablo Juste Aparicio.
Chequilla.....	Martín Martínez López.
Embíd.....	Félix Horome Rillo.
Establés.....	Higinio Sanz y Sanz (mayor).
Fuentelsaz.....	Cirilo Ruiz Escribano.
Herrería .....	Pablo Jiménez López.
Hinojosa .....	Luciano Hernández Carrasco.
Hombrados .....	Simón Sanz Martínez.
Labros .....	Esteban Ramos Yagüe.
Lebrancon .....	Gregorio Sanz Martínez.
Luzon.....	Francisco Atance Blasa.
Maranchón .....	Fermín Alonso Serrano.
Mazarete .....	Gabriel Pérez Sanz.
Megina .....	Matías Martínez Martínez.
Milmarcos .....	Julian Marchano Morales.
Mochales .....	Luis Cid Aragóncillo.
Molina de Aragón .....	Manuel Velasco Velasco.
Morenilla.....	Eugenio Martínez González.
Motos .....	Hermenegildo López López.
Olmeda de Cobeta .....	Balbino Sanz y Sanz.
Orea .....	Juan Meguia López.
Pardos .....	Antolín Ibañez Herranz.
Peñalen .....	Pedro Díaz Lorente.
Peralesjos .....	Eduardo Espeban.
Pinilla .....	Meliton Abad Sanz.
Piqueras .....	José Ortega Parrilla.
El Pobo .....	Eulogio López García.
Poveda de la Sierra. ....	Facundo Muñoz Molin.
Pradosredondos .....	Miguel López Gutiérrez.
Rillo .....	Pascual Martínez Checa.
Rueda .....	Felipe Checa Moreno.
Selas .....	Santos Fernández Muñoz.
Señiles .....	Domingo Pérez Martínez.
Taravilla .....	Gabino López López.
Villar de Cobeta .....	Mariano Sanz Navarro.
Tartanedo .....	Teodoro Cabezudo Ramiro.
Terraza .....	Eusebio Sanz Villanueva.
Tierzo .....	Eulogio Martínez.
Tordellego .....	Martín Herranz Cable.
Tordesilos .....	Marcos López Martínez.
Torrecuadrada .....	Faustino Sanz Martínez.
Torremocha del Pinar...	Gregorio Herranz García.
Torremochuela .....	Camilo Berzosa Gaona.
Torrubia .....	Cesáreo García Ortiz.
Tortuera .....	Vicente Perdigueró Herranz.
Traig .....	Juan Sanz Ortega.
Turmiel .....	Victor Sanz Tomás.
Valhermoso .....	Ramón García Pradel.
Villal de Mesa.....	José García Soria.
Yunta (La).....	Ceferino Cejudo Martínez.
Terzaga .....	Eulogio Laloma Valiente.

*Partido de Pastrana.*

Albalate de Zorita.....	D. Fermín Magallanes Moreno.
Albares.....	Pedro Cuesta Martínez.
Almoguera .....	Clemente Fernández Campomanes.
Almonacid de Zorita....	Dámaso Fernández Heredia.

Aranzueque .....	Vicente Pérez Duarte.
Armuña .....	Ramón Sánchez Gayoso.
Drievés .....	José García del Moral.
Escariche .....	Felipe Cuellar López.
Escopete .....	Pedro Ferrer López.
Fuentelaencina .....	José Sánchez Fernández.
Fuentelviejo.....	Salustiano Catalán Sánchez.
Fuentenovilla .....	Faustino Bronchalo Molinero
Hontova .....	Manuel López Hernández.
Hueva .....	Joaquín Orostiavar Jorge.
Illana .....	Julian Tomico López.
Loranca de Tajuña .....	Miguel Carralero Portero.
Mazuecos.....	Andrés Martínez Martínez.
Mondejar .....	Miguel Pajares Gómez.
Moratilla de los Meleros.	Juan Manuel Revuelta.
Peñalver .....	Pedro Pérez Poyatos.
Pioz .....	Juan Rodríguez Burgos.
Pozo de Almoguera .....	Remigio García Sánchez.
Renera .....	Victoriano Martínez Moreno.
Romanones .....	Juan Sánchez Pastor.
Sayatón .....	Isaac Villalba Berzano.
Tendilla .....	Eugenio Rebollo Baquero.
Valdeconcha .....	Vicente González Aceitero.
Yebra .....	Nemesio Barco Cámara.
Zorita de los Canes .....	Domingo Magro Pérez.

*Partido de Sacedón.*

Alcacer .....	D. Ladislao Cervigón Herranz.
Alique .....	Andrés Ruiz Pinilla.
Alocen .....	Guillermo Recio Corral.
Alhondiga .....	Teodoro García Gasco.
Berninchés .....	Pedro Heredero Alba.
Casasana .....	Natalio Ramos Tomico.
Castilforte .....	Juan Camacho Martínez.
Chillaron del Rey .....	Pascual Oliva Escamilla.
Córcoles .....	Matías Duro Gil.
Escamilla .....	Jorge Carrasco Baquero.
Hontanillas .....	Domingo González Arranz.
Millana .....	Bautista Navarro Rodríguez.
Morillejo .....	Pedro Moreno Pérez.
Olivar .....	Florentino Ramos Pérez.
Pareja .....	Serapio López Torralba.
Peralveche .....	Jorge García López.
Poyos .....	Justo Hurtado Razola.
El Recuenco .....	Juan Castellanos Hernández.
Sacedón .....	Arturo Hermosilla Trúpita.
Salmerón .....	Julian Mellado Gil.
Torrionteras .....	Miguel García Rey.
Villaexcusa de Palositos	José Ramos Oliva.
Auñón .....	Juan Portal Monje.

*Partido de Sigüenza.*

Aguilar de Anguita .....	D. Lucas Pelegrina Villar.
Alcolea del Piuar .....	Felipe Ciruelo García.
Aboreca .....	Domingo Romanillos Mayor.
Atcuneza .....	Sotero Cabrera la Puenta.
Algora .....	Toribio de la Peña Gallego.
Almadrones .....	Plácido Sanz del Castillo.
Anguita .....	Julian Astiaso Heredez.
Atance .....	Timoteo Blanco Paredes.
Baides .....	Gabriel Cañamares Plaza.
Bujalaro .....	Juan M. ñoz Benito.
Bujarrabal .....	Mariano Juanas Gonzalo.
Carabias .....	Tiburcio Collado Ortega.
Castejón de Henares .....	Teodoro Redondo Gallego.
Castilblanco .....	Saturnino Domingo.
Cendejas de Enmedio .....	Francisco Salvador Barbero.
Cendejas de la Torre .....	Ramón Calle Hernandez.
Córtes .....	Felipe Calvo.
Fuensaviñán .....	Manuel Casalengua Huerta.
Garbajosa .....	Bernabé Inés Batanero.
Guijosa .....	Antonio Martín Valenciano.
Horna .....	Gregorio Pelegrina.
Huérmeces .....	Julián García Sanz.
Imón .....	Lorenzo Martínez Cabrera.
Jadraque .....	Marcelino Marco Nicolás.
Jirueque .....	Alejandro Sancho Martín.
Laranueva .....	Ambrosio Rojo Puente.
Luzaga .....	Sebastián Díaz Atance.
Mandayona .....	Manuel Mayor Almazán.
Mirabueno .....	Cándido Serrano Esteban.

Moratilla de Henares...	Santiago Viña Agreda.
Navalpotro .....	Marcelino Iniestola.
Negredo.....	Lucas Manso Aliagas.
Olmeda de Jadraque....	Simon de Mingo Cortezón.
Olmedillas.....	Eustaquio Vazquez de Mingo.
Palazuelos.....	Julián Sopena Minguez.
Pelegrina.....	Fructuoso Pérez Yagüe.
Pinilla de Jadraque....	Quintin Moreno Morales.
Pozancos.....	Evaristo Perdices Palazuelos.
Riosalido.....	Agustín Ranz Vazquez.
Santiuste.....	Eugenio Ortega Vidal.
Sauca .....	Florencio Pérez Guijarro.
Sigüenza .....	Genaro Barrio Pareja.
Tortonda.....	Francisco Medina Cubillos.
Torremocha del Campo.	Saturnino Contreras Rata.
Torremocha de Jadraque	Vicente Ortega Morena.
Torresabiñan .....	Domingo Guijarro Macha.
Torrevaldealmendras...	Remigio Yubero.
Viana de Jadraque....	Manuel A. Domingo.
Villacorza .....	Ceferino Vazquez Garrido.
Villaseca de Henares...	Juan Gomez Hernando.
Villaverde del Ducado..	Raimundo Olmo Algora.

Madrid 1.<sup>o</sup> de Julio de 1899.—Alvaro Landeira.

### Juzgados de primera Instancia.

#### PASTRANA.

Don Santos García López, Juez de Instrucción de Pastrana y su partido.

Por el presente hago saber: Que para pago de las costas á que fué condenado Mariano Cobo Alcolea, vecino de Valdeconcha, en causa que se le siguió en el año pasado mil ochocientos noventa y uno, por tala y sustracción de una encina y un roble en el monte de Anguix, se sacan á público subasta, por primera vez y por el precio de su tasación los bienes que le fueron embargados y son los siguientes:

Una tierra á cereales en término de dicho Valdeconcha y sitio denominado El Tejar, de dos fanegas de sembradura; linda Saliente monte Pinar, Mediodía yermos, Poniente Félix Bronchalo y Norte Lorenzo García, tasada en 30 pesetas.

Otra tierra en lo de Veleto, de caber cuatro fanegas de sembradura; linda Saliente monte, Mediodía Francisco Pozo, Poniente Eugenio Cobo y Norte Julian de Llera, tasada en 90 pesetas.

Total 120 pesetas.

La subasta tendrá lugar el dia diez del próximo Agosto, á las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, celebrándose doble remate en el mismo día y hora, ante el Juzgado municipal del expresado Valdeconcha; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta, hay que consignar previamente el diez por ciento de su tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes y dicha subasta se verifica sin suprir títulos de propiedad.

Dado en Pastrana á diez de Julio de mil ochocientos noventa y nueve.—Santos García López.—P. M. de S. S.—Manuel Cuadrado Piña.

Don Santos García López, Juez de instrucción de Pastrana.

Hago saber: Que para pago de costas en causa criminal seguida en este Juzgado contra Modesto Carlos López Cifuentes y tres más, por huerto y de la vecindad de Yebra, tengo acordado la venta en pública subasta por primera vez de las siguientes fincas en término municipal de Yebra, de la propiedad del referido juzgado.

Una tierra en el Rabido, de una fanega; que linda por Saliente Claudio Ambite, Mediodía Mamerto Iglesias, Poniente baldíos y Norte Vicente Ambite, tasada en 40 pesetas.

Un olivar en el Pozo de Don Pedro, de un celemín; que linda por Saliente Blas López, Mediodía camino del Colmenar, Poniente camino de dicho sitio y Norte Luciano López, tasado en 20 id.

Otro olivar en el Lomo de los Duques, de un celemín; que linda por Saliente Cecilio Corona, Mediodía un parral yermo, Poniente Francisco López y Norte Juan San José, en 20 id.

Una tercera parte de casa en la calle de la plaza, ya separada; que linda por la derecha Cesario Sánchez, izquierda Tiburcio García y espalda calle del Prado, en 430 pesetas.

Tres azadones de peto, en 5 id.

Dos lias de esparto, en 0'25 id.

Total 515'25 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Yebra el dia 4 del próximo Agosto, á las once de la mañana, haciendo constar que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de su tasación y exhibir su cédula personal, y que no existen títulos de propiedad de las fincas anteriores.

Dado en Pastrana á 10 de Julio de 1899.—Santos García López.—P. M. de S. S.—Cleto F. Cuadrado.

### Ayuntamientos constitucionales.

#### FONTANAR

Autorizado este municipio para establecer un arbitrio extraordinario sobre el consumo de patatas, paja y leña, con el fin de cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario para el presente ejercicio económico de 1899 á 1900, la subasta á venta libre de los derechos que devengan dichos artículos tendrán lugar en estas Casas Consistoriales á los diez días del en que se inserte el presente en el periódico oficial de la provincia, de doce á una de la tarde, bajo el tipo de 1.384'80 pesetas, y pliego de condiciones que queda de manifiesto en la Secretaría de este municipio.

Si en la primera subasta no resultase licitador, se celebrará otra segunda á los diez días de la primera, en el mismo sitio y hora y con sujeción á dicho pliego de condiciones.

Fontanar 10 de Julio de 1899.—El Alcalde, Mauricio Martínez.

#### OLMEDA DEL EXTREMO

Según reconocimiento verificado en los ganados lanares de esta localidad por la Junta de Sanidad y Subdelegado de veterinaria de este pueblo, ha resultado hallarse padeciendo la enfermedad variolesa, los de la propiedad de D. Pedro Pardo y D. Hermenegildo García y aparceros.

Lo que por medio del presente se hace saber para conocimiento general, especialmente para los pueblos limítrofes.

Olmeda del Extremo 9 de Julio de 1899.—El Alcalde, Nicomedes Pardo.

#### SACEDÓN

Se halla vacante la plaza de Médico titular de la Beneficencia de este distrito, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas cobradas por trimestres del presupuesto municipal.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento en el término de 30 días, á contar desde la fecha en que se publique este anuncio en el periódico oficial de la provincia y Gaceta de Madrid.

Sacedón 10 de Julio de 1899.—El Alcalde, Tiburcio Merales.

#### ILLANA

Acordado por el Ayuntamiento de esta villa la creación de la plaza de Inspector de carnes con la dotación anual de 90 pesetas, se saca á concurso entre aquéllos que se crean adornados de los requisitos legales, los cuales podrán dirigir sus instancias debidamente documentadas á esta Alcaldía en término de 30 días desde la fecha del presente anuncio.

Illana 9 de Julio de 1899.—El Alcalde, Francisco Solera.

#### ALHONDIGA

Hallándose vacante la plaza de Inspector de carnes de esta localidad, se anuncia al público para que los aspirantes que se encuentren adornados de las condiciones legales, presentan sus solicitudes en esta Alcaldía en el plazo de 8 días, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente inserto en el periódico oficial de la provincia, debiendo advertir que la dotación que tiene señalada es de noventa pesetas, las cuales vienen consignadas en el presupuesto ordinario del actual ejercicio.

Alhondiga 11 de Julio de 1899.—El Alcalde, Isidro Gamo.

#### LEDANCA

Autorizado este municipio para establecer arbitrios extraordinarios sobre el consumo de paja para cubrir el déficit de 1.589 pesetas que resultan en el presupuesto ordinario de 1899 á 1900, toda vez que no han dado resultado los encabezamientos parciales con los gremios, se anuncia la primera subasta de dicha especie á venta libre para el día 20 del corriente mes de diez á doce de su mañana; y si en esta no se presentasen licitadores, se celebrará otra segunda y última el día 30 del mismo y á dicha hora, todo ello con inserción al pliego de condiciones que queda de manifiesto en esta Secretaría.

Ledanca 11 de Julio de 1899.—El Alcalde P. O., Angel Hernando.

#### EL SOTILLO

El Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria del día de hoy, ha acordado nombrar Secretario en propiedad de este Ayuntamiento al que la venía desempeñando interinamente D. Anastasis Yagüe Vindel.

Lo que hago público á los efectos correspondientes.

El Sotillo 10 de Julio de 1899.—El Alcalde, Julián Ortego.

#### BUDIA.

Se halla vacante el cargo de Depositario de fondos municipales del Ayuntamiento de esta villa con la retribución del 15 al millar de las cantidades que ingresen en su poder.

Los que deseen obtenerlo presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de 15 días, á contar desde la inserción del presente en el periódico oficial, comprometiéndose á consignar en depósito como fianza á responder de dichas cantidades, 3.000 pesetas en metálico ó valores del Estado.

Budia 10 de Julio de 1899.—El Alcalde, José Bermejo.

#### MORATILLA DE HENARES

El día 20 del actual á las nueve de la mañana, se verificará el arriendo del arbitrio de pesas y medidas

de uso obligatorio para el presente ejercicio de 1899 á 1900.

Moratilla de Henares 9 de Julio de 1899.—El Alcalde, Pedro Andrés.

#### ANQUELA DEL DUCADO.

El Ayuntamiento y vecinos contribuyentes de este pueblo, han cedido la Vega y terreno de su término municipal para la caza de codornices, durante el presente año á D. Calixto Rodríguez García, vecino de Mazarete.

En su consecuencia, queda prohibida la caza en estos terrenos desde esta fecha á fin de Octubre próximo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial á los efectos que son consiguientes; debiendo advertir que nadie podrá cazar en el terreno antes indicado sin previo permiso del mencionado D. Calixto.

Anquela del Ducado 8 de Julio de 1899.—El Alcalde, Leon Sanz.—P. S. M.—El Secretario, E. Luis Sancho.

#### CHILOECHES.

El vecino de esta villa Felix Cuesta, me participa que en la madrugada de ayer se le extravió una mula de su propiedad y de las señas expresadas á continuación, del pago denominado Roma, donde la tenía pasando, en este término municipal.

Lo que se anuncia al público con el fin de si hubiera sido recogida en algún pueblo de esta provincia se digan los Sres. Alcaldes participármelo, para yo hacerlo á su dueño.

Chiloeches 10 de Julio de 1899.—El Alcalde, Wenceslao Cascajero.

#### Señas de la mula.

Edad 7 años, pelo negro, bragada, herrada de las cuatro extremidades, algo patoja, y va sin aparejos y de alzada la marca.

#### BRIHUEGA

Con motivo de las fiestas que anualmente se celebra en esta villa á su excelsa Patrona Nuestra Señora de la Peña, tendrá lugar el día 17 del próximo mes de Agosto una corrida de cinco novillos, lidiados por aficionados de Madrid; el Ayuntamiento que me honra presidir, para cumplimentar cuanto previene el Real decreto de 4 de Enero de 1883, ha dispuesto que el día 24 del actual, tenga lugar la oportuna subasta pública para adjudicar al mejor postor el servicio de que se trata.

Dicho acto se celebrará en estas casas Consistoriales bajo mi presidencia, á las diez de la mañana, por el tipo de 1.500 pesetas que el municipio abonará de fondos municipales y lo que obtenga de los asientos de la Plaza que cerrará por sí ó por medio de subarriendo.

Para tomar parte en la subasta, se necesita consignar el cinco por ciento como fianza provisional, que asciende á 75 pesetas, que aumentará el contratista hasta el 20 por 100 una vez adjudicada la subasta definitivamente, sino prefiere dar fiador personal que reúna las condiciones exigidas por el art. 12 del precitado decreto.

La expresada subasta se celebrará por pliegos cerrados arreglados al modelo que se acompaña, de conformidad con lo que dispone el artículo 16 del mencionado decreto, por haberlo dispuesto así el Ayuntamiento, pudiendo los licitadores examinar las condiciones que han de cumplir y que constan en el expediente respectivo que queda al público en la Secretaría municipal.

Si la subasta anunciada quedase desierta por falta de licitadores, tendrá lugar otra segunda, bajo igual tipo y condiciones el día 1º del próximo mes de Agosto.

Brihuega 11 de Julio de 1899.—El Alcalde, José Pajares.

*Modelo de proposición.*

Don F. de T., vecino de..., con cédula personal número..., enterado del anuncio y condiciones para la contratación de una corrida de cinco novillos, que tendrá lugar el día 17 del próximo mes de Agosto, se compromete á tomar á su cargo este servicio, bajo las mismas condiciones que acepta fijadas en el expediente, por la cantidad de 1.500 pesetas (en letra), á cuyo efecto acompaña la carta de pago de quedar hecho el depósito del 5 por 100 y cédula personal.

(Fecha y firma del proponente.)

**PIQUERAS.**

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre de 1898-99.

Sesión del día 2 de Abril.—Que el albañil Justo Maldonado, reteje la Casa Consistorial y reboque la pared del saliente, según contrato por 50 pesetas. Encargar al R. Síndico para que lleve cuenta de los materiales que se gasten y sean satisfechos del capítulo de imprevistos y las del capítulo primero gastos del Ayuntamiento. Que se abonen al Secretario de la Corporación 25 pesetas por la formación de amillaramientos; que las 50 pesetas que existen en el capítulo 1.<sup>o</sup> art. 5.<sup>o</sup> se empleen en bancos para el Salón de Concejo.

Día 16.—Nombrar comisionado para la revisión de exenciones en la capital á D. Venancio Vega, con 50 pesetas de dietas.

Días 23 y 30.—Se leyeron los periódicos oficiales y la correspondencia oficial.

Día 7 de Mayo.—Se leyó la correspondencia oficial de la semana: Comisionar al Concejal D. Venancio Vega, para que dé la colación de costumbre el día 10 del corriente, que va el pueblo en procesión á la Ermita del Santo.—Que se satisfagan á D. Tiburcio López, 17 pesetas 50 centimos por la confección de las cuentas del Posito de 1897-98.

Día 14.—Se leyó la correspondencia oficial de la semana. Aprobar la cuenta del gasto hecho por el Concejal don Venancio Vega, para el pueblo con motivo de la letanía del Santo. Nombrar comisionado para ir ante la Comisión mixta con 50 pesetas á D. Saturnino Rubio. Nombrar al Concejal D. Venancio Vega, para preparar la colación del segundo día de Pascua que se va en procesión á Alustante, y que presente la cuenta justificada en la primera sesión.

Día 28.—Se dió lectura á la correspondencia oficial de la semana. Aprobar la cuenta de la letanía de Alustante, presentada por D. Venancio Vega. Quedar enterados de la circular del Sr. Gobernador sobre Hacienda municipal, y otras que contiene el periódico oficial de 19 de Mayo.

Día 4 de Junio.—Lectura de la correspondencia oficial de la semana. Abonar al Sr. Alcalde D. José Ortega, 50 pesetas presupuestadas por gastos de representación, en atención a los muchos gastos que se le han originado por la Presidencia del Ayuntamiento. Arreglar los caminos vecinales, fuentes del término y impedir la calle de la Iglesia, bajo la inspección del Concejal D. Cándido López, presentando la cuenta tan pronto terminen las obras. Que se satisfagan todas las atenciones que se deban del presupuesto de 1898-99.

Días 11 y 18.—Lectura de la correspondencia oficial de dichas semanas, y no hay asuntos de que tratar.

Piqueras 7 de Julio de 1899.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Alcalde, Pau-  
lino López.—Tiburcio López, Secretario.

**SELAS.**

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en el segundo trimestre del año de 1899.

Sesión del día 9 de Abril.—Señaló el local de la Casa Consistorial para las elecciones de Diputados á Cortes y se dió conocimiento de las disposiciones que contienen los periódicos oficiales, acordando su cumplimiento.

Día 16.—Se nombró Comisionado para asistir al acto del juicio de exenciones al Sr. Alcalde, que no tiene interés en el reemplazo.

Día 7 de Mayo.—Acordó señalar la Sala Capitular de la Casa Consistorial para las elecciones de Concejales y prestó su aprobación á la cuenta presentada por el Sr. Alcalde en la Comisión de quintas.

Día 21.—El Ayuntamiento se ocupó del expediente de exención legal instuido á instancia del mozo Aniceto Maestro Bermejo, número 5 del sorteo y reemplazo de este año, dictando el fallo correspondiente.

Día 28.—La Corporación se ocupó de la distribución de fondos para el próximo mes de Junio. Se dió conocimiento de las disposiciones que contienen los periódicos oficiales, acordando su cumplimiento.

Día 11 de Junio.—El Ayuntamiento se ocupó en dar cumplimiento á las disposiciones que contienen los periódicos oficiales.

Día 24.—El Ayuntamiento se ocupó de la extensión del informe pedido por la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, con motivo del recurso de alzada interpuesto ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por el mozo Aniceto Maestro Bermejo, número 5 del sorteo y reemplazo del corriente año, contra el fallo de dicha Comisión que le declaró soldado revocando el fallo de este Ayuntamiento.

Día 26.—Ocupáronse en la distribución de fondos para el próximo mes de Julio. Acordó se pasen papeletas de citación á los Concejales elegidos en 14 de Mayo último para que concurren á este mismo sitio á tomar posesión de sus cargos el día 1.<sup>o</sup> de Julio, á las ocho de la mañana. Se dió conocimiento de las disposiciones que contienen los periódicos oficiales, acordando su cumplimiento.

Selas 9 de Julio de 1899.—El Alcalde, Gregorio Moreno.—El Secretario, Vicente Bueno.

**MILMARCOS**

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento en el trimestre último.

Sesión del 2 de Abril.—Se leyeron las disposiciones de los periódicos oficiales.

Día 9.—Se acordó designar la Sala de Ayuntamiento para colegio electoral en las elecciones de diputados á Cortes y nombrar Comisionado de Quintas.

Día 23.—Dada lectura de las disposiciones oficiales, se acordó sacar á subasta el abastecimiento de carnes para la próxima recolección.

Día 30.—Se tomaron medidas encaminadas á combatir la hidrofobia en los animales.

Día 4 de Junio.—Leídos los Boletines, se acordó gestionar la condonación de la multa impuesta á este Ayuntamiento por la Comisión mixta de reclutamiento. También se acordó anunciar la vacante de Guardia municipal.

Día 25.—Lectura de varias disposiciones de los periódicos oficiales, acordaron su cumplimiento. También se dió lectura de una comunicación de D. Gerardo López, vecino de Molina, en la que se invita y recomienda se nombre una comisión con objeto de tratar asuntos de importancia que afectan á los intereses generales, por lo que se acordó nombrar al Sr. Alcalde y regidor D. Ladislao Tellez.

Y para su inserción en el periódico oficial de la provincia, remítase el presente extracto al Sr. Gobernador civil de la misma.

Milmarcos 8 de Julio de 1899.—El Alcalde, Segundo Larriba.—El Secretario, Indalecio Aguado.

**ANQUELA DEL PEDREGAL**

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el último trimestre de 1898 á 1899.

Día 2 de Abril.—No se tomó acuerdo alguno en la sesión de este día.

Día 9.—Se acordó destinar la sala del Ayuntamiento para colegio en la elección de Diputados á Cortes. También se acordó llevar a efecto la rectificación de las listas electorales.

Día 16.—Con motivo de ser en este día las elecciones no celebró sesión este Ayuntamiento.

Día 23.—No se tomó acuerdo en la sesión de este día.

Día 30.—Se acordó remitir al Sr. Administrador de Hacienda el padrón de cédulas personales para 1899 á 1900, con todos los justificantes.

Día 7 de Mayo.—Se dió cuenta á la Corporación del periódico oficial extraordinario en el que aparece estar aprobadas las listas de electores de este pueblo.

Día 14.—No hubo sesión en este día por ser el señalado para la elección de Concejales.

Día 21.—En la sesión de este día se dió conocimiento de la circular del Sr. Gobernador civil fecha 19 del actual, sobre Hacienda municipal.

Día 28.—Se dió conocimiento de la correspondencia oficial recibida en la semana anterior y se acordó su cumplimiento.

Día 4 de Junio.—Se acordó elevar una instancia al Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación en demanda de auxilio por haber perdido la cosecha de cereales, con motivo de la grande helada ocurrida en la noche del 28 al 29 de Mayo último.

Día 11.—No se tomó acuerdo alguno en este día.

Día 18.—Se dió conocimiento de la correspondencia oficial recibida en la semana que acaba de terminar.

Día 25.—Se acordó llevar á efecto el día 30 del actual un arqueo en la cuenta municipal del presupuesto del corriente ejercicio y también en la de los fondos del Pósito.

Anquela del Pedregal 6 de Julio de 1899.—El Alcalde, Juan Ramiro.—El Secretario, Germán Gaona.

### RIVA DE SANTIUSTE

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en los meses de Abril, Mayo y Junio de este año.

Día 2, 9 y 16 de Abril.—Dada lectura á los periódicos oficiales, la Corporación acordó su más exacto y puntual cumplimiento.

Día 21.—Se acordó el encabezamiento gremial de consumos para hacer efectivo el cupo á la Hacienda en el próximo año de 1899 á 1900, fué aceptado por la Corporación previa la garantía de los señores representantes del gremio D. Gabino Ortiz Latorre, Santos del Olmo Rodrigo y Rufino Merino Rodrigo.

Día 23.—Se acordó clasificar como partidas incobrables las correspondientes por cédulas personales de 1898 99, de Gregorio Pastor Antón, Martín Miguel, Miguel Gutiérrez, Francisco Rello y Juan Chércoles, á los cuales se les consideró fallidas, por carecer de bienes.

Día 30.—Se acordó confirmar y ratificar el acuerdo anterior.

Día 7 de Mayo.—Se acordó adquirir una docena de tablones de madera de pino gruesa, para formar dos cañones por donde han de colgar las pesas del reloj de torre que habrá de colocarse en la Casa Consistorial.

Día 14.—El Ayuntamiento acordó designar al individuo de su seno D. Guillermo Yusta Minguez, para que como Comisionado y Delegado de la Corporación, concorra al juicio de exenciones de los mozos de los tres reemplazos al del año actual.

Día 21.—Dada cuenta de dos instancias presentadas por Rufo del Olmo y Blas Barahona, para que se amillaren á su nombre las fincas que se deslindan en dicho expediente que acompañan, el Ayuntamiento acordó acceder á lo solicitado.

Día 28.—Se acordó el más exacto y puntual cumplimiento á las órdenes insertas en los periódicos oficiales de la semana pasada.

Día 4 de Junio.—Dada cuenta del pliego de reparos que ha ofrecido el examen de la cuenta de este ejercicio de 1897-98 y contestaciones dadas al efecto por los

cuentadantes responsables, el Ayuntamiento acordó emitir su dictamen favorable á la aprobación de dicha cuenta, toda vez que no se ha cometido ningún abuso ni haya sufrido perjuicio alguno el municipio y estar basado en la más estricta y legal justicia.

Día 11.—Se acordó que al Depositario de fondos municipales se le indemnice la cantidad de 10 pesetas por gastos de impresos.

Día 18.—Se acordó el más exacto y puntual cumplimiento á las órdenes y circulares insertas en los periódicos oficiales de la semana pasada.

Día 25.—A propuesta del Sr. Presidente, acordó la Corporación se satisfagan 30 pesetas al Secretario de este Ayuntamiento por un viaje á Guadalajara á asuntos del municipio y 39 á Manuel Delgado por varios reparos que ha hecho en las fuentes y lavaderos públicos.

Riva de Santiuste 6 de Julio de 1899.—El Alcalde, Juan del Olmo.

### LEBRANCON

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el 4.<sup>o</sup> trimestre de 1898 á 99.

Día 2 de Abril.—Se formó un estado de la recaudación é inversión de fondos del trimestre anterior y fué aprobado.

Día 8.—Acordó la Corporación señalar la Sala de Sesiones como único colegio para la elección de Diputados á Cortes.

Día 23.—Se dió á saber á la Corporación las órdenes oficiales recibidas en la semana anterior.

Día 30.—No se celebró sesión por no concurrir número suficiente de Concejales por causas justificadas, ni haber asuntos de interés de que tratar.

Día 7 de Mayo.—En este día se hizo la proclamación de candidatos y nombramiento de interventores para la elección de Concejales del día 14 del actual, acordando el local en que ha de tener lugar dicha elección.

Día 14.—En este día se verificó la elección de Concejales.

Día 21.—Se dió á saber las órdenes oficiales recibidas en la semana anterior.

Día 28.—Idem id.

Día 4 de Junio.—En este día no se celebró sesión por no concurrir número suficiente de Concejales ni haber asuntos de que tratar.

Día 11.—Se dió á saber las órdenes oficiales, quedando enterada la Corporación para su cumplimiento.

Día 18.—No se celebró sesión por no concurrir número suficiente de Concejales, por causas justificadas.

Día 25.—Se dió á saber las órdenes oficiales recibidas en la semana anterior, quedando enterada la Corporación para su cumplimiento.

Extraordinaria del dia 30.—Se formó la cuenta trimestral de fondos municipales del 4.<sup>o</sup> trimestre.

Lebrancon 8 de Julio de 1899.—El Alcalde, Domingo Sanz.—El Secretario, Cecilio Berlanga.

### PARTE NO OFICIAL

#### Casa de Maternidad de Guadalajara

#### Nodrizas internas

Se necesitan dos amas para dentro de la Inclusa: retribución mensual, veinte pesetas y ochenta céntimos y mantenidas.

Guadalajara.—Imprenta provincial,